



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 161 - 2020- MDI/GM

Ilabaya, 16 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, es necesario dar estricto cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa y a efectos de velar por la correcta ejecución de las obras programadas por la Municipalidad, se debe implementar lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, en la que se establece que la entidad debe designar al ingeniero Inspector. Asimismo, de acuerdo al Instructivo Nº 001-2014-MDI – "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 108-2014/MDI, modificada con Resolución de Gerencia Municipal Nº 150-2014-MDI/GM se debe cumplir con designar al Inspector mediante resolución respectiva, detalladas en dicho instructivo;

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe Nº 479-2020-US-GM/MDI del Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Jefe de la Unidad de Supervisión, quien remite la propuesta del Inspector de la IOARR "REPARACION DE STANDS O PUESTOS, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPO; ADEMAS OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS LA FLORIDA EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con CU Nº 2472008, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal Nº 095-2020-MDI/GM, por lo que propone al Ing. **JUAN CARLOS GÓMEZ RIVERA**, con registro C.I.P. Nº 159453, para que cumpla sus funciones a partir del 22.06.2020, por lo cual es pertinente implementar su designación mediante acto resolutorio correspondiente;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 22 de junio de 2020, al **ING. JUAN CARLOS GÓMEZ RIVERA**, con registro C.I.P. Nº 159453, como inspector de la IOARR denominado "REPARACION DE STANDS O PUESTOS, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ALMACEN; ADQUISICION DE EQUIPO; ADEMAS OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS LA FLORIDA EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Juan Carlos Gómez Rivera y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAP
GAP
GOUR
L.S.
LRH
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL